



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 MAY 2019

Expediente Nº 7273/15.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Carrera de Posgrado de "MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, creada por Resolución CS Nº 022/16, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resoluciones Nros. 522/17 y 182/19 realiza aclaraciones respecto del Plan de Estudios, en virtud de las notas elevadas por el Director y el Coordinador Académico de la citada Carrera y solicita a este Cuerpo su ratificación.

Que a través de la Resolución CDECO Nº 182/19 se establece que la mencionada Carrera de Posgrado tiene previsto su dictado en tres (3) cohorte, siendo de Tipo Profesional; a la vez que rectifica un error material al consignar "Comisión de Posgrado de la Carrera", cuando debe decir "Comité Académico de la Carrera".

Que a fojas 458 vuelta obra intervención por parte del Sr. Secretario Académico de esta Universidad, dejando constancia que no tiene objeciones que realizar al respecto.

Que resulta necesario destacar que la carrera mencionada se encuentra próxima a presentarse para su acreditación, en el marco de la 5º Convocatoria - 4º Etapa - Ciencias Sociales: carreras de Derecho, Ciencias Contables, Economía y Administración, bajo la modalidad de carreras en funcionamiento.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 082/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

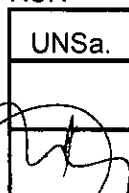
(en su 7º Sesión Ordinaria del 30 de Mayo de 2019)

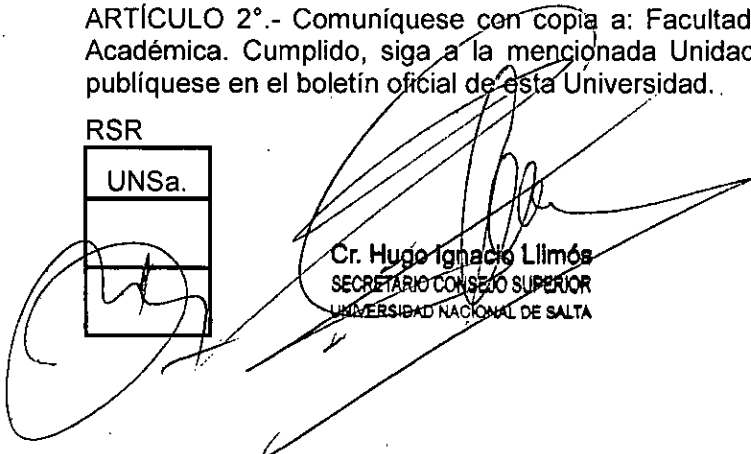
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar las Resoluciones Nros. 522/17 y 182/19 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Económicas y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA